

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 10 de agosto de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18

<b>N° 14.730</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO <i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.548 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3207
M. Ec. N° 1.549 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3207
M. Ec. N° 1.550 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3207
M. Ec. N° 1.551 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3208
M. Ec. N° 1.552 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3208
M. Ec. N° 1.553 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3208
M. Ec. N° 1.554 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3209
M. Ec. N° 1.555 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3209
M. Ec. N° 1.556 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3209
M. Ec. N° 1.557 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3210
M. Ec. N° 1.558 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3210
M. Ec. N° 1.559 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3210
M. Ec. N° 1.560 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3210
M. Ec. N° 1.561 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3211
M. Ec. N° 1.562 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3211
M. Ec. N° 1.563 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3211
M. Ec. N° 1.564 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3211
M. Ec. N° 1.565 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3212
M. Ec. N° 1.566 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3212
M. Ec. N° 1.567 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3212
M. Ec. N° 1.568 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3213
M. Ec. N° 1.569 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3213
M. Ec. N° 1.570 del 21/07/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3213
M. Ec. N° 1.571 del 21/07/95 - Deja sin efecto designación de personal temporario .....	3214

### EDICTO DE MINA

N° 1.910 - Lucesoli Marie Pierre - Expte. N° 15.112.....	3214
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.912 - I.P.D.U.V. - N° 11/95 Segundo Llamado .....	3214
N° 1.885 - Dirección General Impositiva - N° 1/95 .....	3214

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1.897 - Amalia Jovanivics de Cornejo Torino - Expte. N° 34-161.236/90.....	3215
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 1.901 - Medina de Saravia Toledo, María Eugenia - Expte. N° B-66.780/95 .....	3215
N° 1.900 - Fiori, Santiago Federico - Expte. N° B-40.972.....	3215
N° 1.898 - Priuli Leva, Antonio Francisco - Expte. N° 1-B-66.556/95.....	3215
N° 1.888 - Cardozo, Rosa Blanca - Expte. N° 37.665/92.....	3215
N° 1.876 - Villagómez Burgos, Bernardino - Expte. N° 1B-46.265/93 .....	3216
N° 1.855 - Blanca Eva Ríos - Expte. N° 2B-51.376/94.....	3216

**REMATES JUDICIALES**

	<b>Pág.</b>
N° 1.926 - Por: Jorge G. Zalazar - Juicio: Expte. N° A-09.685/94 .....	3216
N° 1.925 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-53.724/94.....	3216
N° 1.924 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-39.712/93.....	3216
N° 1.921 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-51.518/94 .....	3217
N° 1.920 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.091/95 .....	3217
N° 1.919 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-31.364/92 .....	3217
N° 1.918 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.826/94 .....	3217
N° 1.917 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-59.090/94 .....	3218
N° 1.916 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.087/94 .....	3218
N° 1.915 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.195/94 .....	3218
N° 1.913 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 61.940/94.....	3219
N° 1.911 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° B-61.626/94.....	3219
N° 1.906 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-62.336/94 .....	3219
N° 1.904 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-51.598/94 .....	3220
N° 1.886 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-64.471/95 .....	3220

**POSESIONES VEINTEÑAL**

N° 1.856 - Córdoba, Segundo Desiderio y Almada de Córdoba, Ramona Angélica vs. Ochoa, Benancio y Gutiérrez de Ochoa, Fortunata - Expte N° B-66.016/95 .....	3220
N° 1.844 - Aguilar de Núñez, Isabel vs. Pacheco de Arias, María - Expte. N° 1B-62.733/94 .....	3221

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 1.845 - Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo - Expte. N° B-48.677/94.....	3221
--	------

**CITACION A JUICIO**

N° 1.896 - Salvador Muratore - Expte N° B-26.024/92 .....	3221
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 1.887 - Banco Pcial. de Salta c/Ramírez, María Soledad - Expte. N° B-57.828/94 .....	3221
---	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 1.923 - La Veloz del Norte S.A. ....	3222
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 1.922 - Sociedad Helénica de Salta, para el día 19/08/95.....	3222
N° 1.914 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 29/08/95.....	3223
N° 1.909 - Club Social y Deportivo Las Costas, para el día 26/08/95.....	3223

**FE DE ERRATA**

N° 1.908 - De la Edición N° 14.708 de fecha 11/07/95.....	3223
---	------

**RECAUDACION**

N° 1.927 - Del día 09/08/95.....	3223
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.548 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Zulma Centeno de Ferreyra, D.N.I. N° 13.844.632, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, la agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 22 - Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Inmuebles - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.549 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Alejandro Roberto Quiroz, D.N.I. N° 24.393.696, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 48 - Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Inmuebles - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.550 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Claudia del Valle José, D.N.I. N° 20.487.012, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, la agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Técnico Tasador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º descongélase el cargo Nº de Orden 67 - Técnico Tasador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia de la Dirección General de Inmuebles - Decreto Nº 2.735/94.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.551 - 21/07/95 - Expediente Nº 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1º - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Walter Hugo Laxi, D.N.I. Nº 14.244.890, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3º - Asígnase, en los términos del artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1º del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 4º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º descongélase el cargo Nº de Orden 35 - Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.735/94.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.552 - 21/07/95 - Expediente Nº 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1º - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Ricardo Silvestre Aybar, D.N.I. Nº 16.034.767, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º descongélase el cargo Nº de Orden 30 - Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.735/94.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.553 - 21/07/95 - Expediente Nº 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1º - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Edgardo Beltrán, D.N.I. Nº 22.016.833, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º descongélase el cargo Nº de Orden 29 - Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.735/94.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Minis-

terio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.554 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Miguel Ernesto Chaín, D.N.I. N° 20.707.543, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 46 - Función Intermedia. Area Funcional Técnica 1, de la Dirección General de Inmuebles - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.555- 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Carlos Alberto Dib Ashur, D.N.I. N° 20.399.087, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas

en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 21 - Función Intermedia. Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Inmuebles - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.556 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Adriana Marcela Cerdeiro, D.N.I. N° 22.778.370, en la Dirección General de Rentas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Auditor Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 220 - Auditor Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior. Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.557 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Pablo Fabián Lattuada, D.N.I. N° 21.481.969, en la Dirección General de Rentas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Auditor Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 219 - Auditor Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.558 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Gustavo Adrián Panza, D.N.I. N° 23.248.077, en la Dirección General de Rentas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Auditor Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 218 - Auditor Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.559 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Felipe Luis Gómez, D.N.I. N° 21.072.731, en la Dirección General de Rentas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Supervisor Auditoría Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 217 - Supervisor Auditoría Fiscal (Bs. As.), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.560 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora Carmen del Milagro Morales, D.N.I. N° 16.993.856, en la Dirección General de Rentas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 73 - Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.



**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.561 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora Norma Beatriz Vera de García, D.N.I. N° 16.307.712, en la Dirección General de Rentas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 26 - Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, de la Dirección General de Rentas - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.562 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Enrique Javier Wierna, D.N.I. N° 22.785.480, en la Dirección General de Programación y Control Financiero, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Analista SCD, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 03 - Analista SCD. Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II de la Dirección General de Programación y Control Financiero - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.563 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Néstor Juan Torres, D.N.I. N° 18.181.298, en la Dirección General de Transporte, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 10 - Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, de la Dirección General de Transporte - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.564 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Servicios Generales, Nivel 01, al señor José Alberto Bellido, D.N.I. N° 21.894.296, en la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente

asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Arquitectura- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 10 - Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Minería y Recursos Energéticos - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.565 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Sergio Oscar Rosso, D.N.I. N° 16.630.210, en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 58 - Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.566 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al señor Ricardo Alberto Ferraris, D.N.I. N° 14.176.994, en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Delegado Forestal Joaquín V. González, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 57 - Delegado Forestal Joaquín V. González, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.567 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Desígnase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al señor Carlos Alberto Suárez, D.N.I. N° 13.414.560, en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Delegado Forestal Orán, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélese el cargo N° de Orden 55 - Delegado Forestal Orán, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.568 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Gerardo Rolando García, D.N.I. N° 17.582.531, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asignase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 50 - Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.569 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al señor Dante Galeano, D.N.I. N° 20.128.561, en la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asignase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Delegado Forestal Tartagal, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 53 - Delegado Forestal Tartagal, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Decreto N° 2.735/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.570 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11.**

Artículo 1° - Designase en planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Efraín René Paredes, D.N.I. N° 17.580.379, en la Dirección General de Inmuebles, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que hasta tanto se concrete la toma de posesión con la correspondiente asignación de funciones en carácter de titular precario en el cargo vacante que dio origen al llamado a concurso, el agente continuará desempeñando sus tareas en el organismo -Dirección General de Rentas- en el que fuera designado como personal temporario en idénticas condiciones.

Art. 3° - Asignase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo 1° del presente decreto, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 4° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4° descongélase el cargo N° de Orden 119 - Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Inmuebles - Decreto N° 2.735/94.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.571 - 21/07/95 - Expediente N° 42.611/94 - Cód. 11 Corresponde 1.**

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de diciembre de 1994, déjense sin efecto las designaciones y prórrogas en carácter de personal temporario producidas en el ámbito de la Jurisdicción Ministerio de Economía, conforme el siguiente detalle:

**Dirección General de Administración**

- Edgardo Beltrán, D.N.I. N° 22.016.833
- Ricardo Silvestre Aybar, D.N.I. N° 16.034.767

**Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables**

- Dante Galeano, D.N.I. N° 20.128.561
- Carlos Alberto Suárez, D.N.I. N° 13.414.560
- Ricardo Alberto Ferraris, D.N.I. N° 14.176.994
- Sergio Oscar Rosso, D.N.I. N° 16.630.210

**Dirección General de Arquitectura**

- José Alberto Bellido, D.N.I. N° 21.894.296

**Dirección General de Rentas**

- Norma Beatriz Vera de García, D.N.I. N° 16.307.712
- Carmen del Milagro Morales, D.N.I. N° 16.993.856
- Felipe Luis Gómez, D.N.I. N° 21.072.731
- Gustavo Adrián Panza, D.N.I. N° 23.248.077
- Pablo Fabián Lattuada, D.N.I. N° 21.481.969
- Adriana Marcela Cerdeiro, D.N.I. N° 22.778.370
- Carlos Alberto Dib Ashur, D.N.I. N° 20.399.087
- Zulma Centeno de Ferreira, D.N.I. N° 13.844.632
- Miguel Ernesto Chaín, D.N.I. N° 20.707.543
- Alejandro Quiroz, D.N.I. N° 24.393.696
- Claudia del Valle José, D.N.I. N° 20.487.012
- Efraín René Paredes, D.N.I. N° 17.580.379
- Néstor Juan Torres, D.N.I. N° 18.181.298
- Enrique Javier Wierna, D.N.I. N° 22.785.480
- Walter hugo Laxi, D.N.I. N° 14.244.890
- Gerardo Rolando García, D.N.I. N° 17.582.531

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 1.910 F. N° 80.011

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Lucasoli Marie Pierre, por Expte. N° 15.112 ha solicitado en el departamento de Los Andes 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Copalayo se mide 4.600 m. Az. 131°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a

partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 10 y 24/08/95

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1.912 F. N° 8.072

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública N° 11/95 - Segundo llamado**

Obra: "Construcción 20 viviendas e infraestructura en La Viña - Departamento La Viña - Provincia de Salta".

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial tope: \$ 439.260,00 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta).

Plazo de ejecución: 7 (siete) meses.

Precio del pliego: \$ 439,00 (pesos cuatrocientos treinta y nueve).

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1995 - A horas 9.00.

Lugar de apertura: Sala de Situación IPDUV - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 10 y 11/08/95

O.P. N° 1.885 F. N° 8.070

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA  
AGENCIA SALTA**

**Licitación Pública N° 1/95: Tercer llamado**

Objeto: Locación de un inmueble para el funcionamiento de Agencia Salta.

Retiro o Consultas de Pliegos: En días laborales de 7,00 a 15.00 horas en Agencia Salta, España N° 701 - 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 09 y 10/08/95

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1.897

F. N° 79.981

**Ref.: Expte. N° 34-161.236/90; Cpde.;**  
**Cpde. "1"; Agdo. N° 34-176.905/94**  
**y Cpde. "2" 34-161.236/90.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Amalia Jovanovics de Cornejo Torino, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7708 Has. del inmueble denominado Fracción 2 C de Finca El Tránsito, Catastro N° 4.390 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,98 lt/seg., a derivar del Río Toro margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario I y Acequia El Tránsito. El presente se reconoce en base a los antecedentes de Empadronamiento y Transferencia de Agua y Energía de la Nación.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Even-

tual una superficie de 15,8823 Has. de la mínima propiedad a derivar con caudales de desarenadas del río Toro aceptar aguas abajo de la Toma de Campo Quijano, con una dotación de 8,34 lt/seg. la que estará sujeta a la frecuencia de las desarenadas en la Toma, el caudal máximo a derivar se estipula en 300 lt/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1995.

Imp. \$ 240,00

e) 09 al 23/08/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 1.901

F. N° 79.990

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos caratulados: "Medina de Saravia Toledo, María Eugenia - Sucesorio" - Expote. N° B-66.780/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 26 de junio de 1995. Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/08/95

O.P. N° 1.898

F. N° 79.982

El Dr. José Psvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Ab. Jorge Montenegro, en los autos: "Sucesorio de Priuli Leva, Antonio Francisco", Expte. 1-B-66.556/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 1995. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/08/95

O.P. N° 1.900

F. N° 79.986

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo C. y c., 5ª Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Fiori, Santiago Federico - Sucesorio", Expte. N° B-40.972, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 03 de julio de 1995.

O.P. N° 1.888

F. N° 79.973

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cardozo, Rosa Blanca s/Sucesorio", Expte. N° B-37.665/92: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 24 de julio de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/08/95

O.P. N° 1.876

R. s/c. N° 6.942

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en Expte. N° 1B-46.265/93, caratulado: "Villagómez Burgos, Bernardino - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de julio de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/08/95

O.P. N° 1.855

F. N° 79.947

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Blanca Eva Ríos - Expte. N° 2B-51.376/94, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez - Dra. María Ana Gálvez de Torán - Secretaría. Salta, 06 de julio de 1995. Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/08/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 1.926

F. N° 80.029

**Por: JORGE E. SALAZAR****JUDICIAL****Horno panadero Argentall a gas**

Hoy 10/08/95, en calle Tucumán N° 1205 de esta ciudad a horas 18,00 remataré s/base y al contado: Un horno panadero marca Argentall metálico (acero inox.) de una puerta frontal c/visor de vidrio, funciona a gas, tiene instalación eléctrica. Med. aprox. 2,20 m. de altura por 1,80 m. de ancho por 1,80 de fondo, se encuentra funcionando y en muy buen estado de conservación, revisar en Panadería Soliver -Tucumán esquina Gorriti-, quedando a cargo del comprador su desmontado y retiro. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio c/Pastelería y Panadería Soliver S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. N° A-09.685/94. Arancel de Ley 10% más sellado de Rentas 0,60% a cargo comprador en el acto del remate. Edictos: por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al expte. en horas de Despacho o al suscr. Martillero T. 217760. IVA Resp. No Inscr.

Imp. \$ 10,50

e) 10/08/95

O.P. N° 1.925

F. N° 80.028

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Orán 1645 de esta ciudad**

El día 14 de agosto de 1995 a horas 18,15 en calle Deán Funes 1051 de esta ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 1 Ejecutivo-Expte. 1B-53.724/94, en los autos: Que se le sigue a Morales, O. A.; Remataré: con la base de \$ 3.015,77 correspondiente al 50% de las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso del inmueble catastro N° 75.375 Sec. F, Man. 69 b; Parc. 22 b, Capital 01; ubicado en calle Orán N° 1645 de esta ciudad. Extensión, frente 8 mts. sobre calle Orán, Fondo 12,50 mts.; Límites N. calle Orán; S. Parc. 21; E. Parc. 22c; O. Parc. 22a. Estado de ocupación: el mismo se encuentra ocupada por la señora María Ester Pereira Facal; Mejoras: consta de dos dormitorios, un comedor, una cocina, un baño y un pequeño patio al fondo, consta de servicios de gas, luz, cloacas y agua corriente. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Deán Funes 1051.

Imp. \$ 31,50

e) 10 al 14/08/95

O.P. N° 1.924

F. N° 80.027

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Derechos y Acciones de un ómnibus marca Fiat**

El día 10 de agosto de 1995 a horas 17,45 en calle Deán Funes 1051 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y Com. de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Murad, José y García, César G. - Expte. N° 2B-39.712/93. Remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un ómnibus marca Fiat modelo 341, dominio A-036378, en funcionamiento, y en el estado en que se encuentra y que puede ser revisado en Av. Rep. de Chile 1474. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 10/08/95

O.P. N° 1.921

F. N° 80.023

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**1 sillón hamaca - 2 caños P.V.C. - 1 bacha  
 acero inox. - 2 sillones individuales**

El día 10/08/95 a las 18,10 horas, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación (D.J.C. - Salta.), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Salta Refrescos S.A. vs. Aráoz, Mercedes - Ejecutivo", Expte. N° B-51.518/94. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un sillón Hamaca en madera, modelo vienés, tapizado, asiento y respaldo en pana color marrón claro, dos caños P.V.C. por cinco mts. (Aprox.) c/u para agua caliente tricapa; Una bacha de acero inoxidable, marca Jhonson de 55 x 35 cm. aprox. sin uso; Dos sillones individuales de estilo, tapizados en tela floreada en regular estado de conservación. Todos los bienes en el estado visto general en que se encuentran, los cuales pueden ser revisados, en el local de remate mencionado. Forma de pago: Contado. Comisión: 10% c/comprador - Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 10,50

e) 10/08/95

O.P. N° 1.920

F. N° 80.022

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Una motocicleta marca Daelim**

El día 10/08/95, a las 18,22 horas en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8°. Nominación (D.J.C. -Salta.) Secretaría N° 1 en los autos: Olmedos Motors S.A. vs. Paz, Alberto Luis - Ejecutivo - Expte. N° B-59.091/95, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una motocicleta marca Daelim, Chasis 1180528 de propiedad del demandado en buen estado de uso y conservación, visto en que se encuentra y que puede ser revisada en el local del remate en el horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas: 1,25% c/cmp. - Mayores informes: Martillero Público: Federico Zelarayán, A. Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 17,00

e) 10/08/95

O.P. N° 1.919

F. N° 80.021

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**1 televisor 20" - 1 radio grabador  
 con compac disk - 1 juego de living**

El día 10/08/95 a las 18,15 horas en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación (D.J.C. -Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco Credicop Coop. Ltda. vs. Castellanos, José Ricardo - Ejecutivo", Expte. N° B-31.364/92. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un televisor Tonomac 20" - Un Radiograbador marca Philips, Turbo Bass, doble cassette, radio y Compac Disk - Un juego de living, 2 sillones y un sofá con almohadones, en tela floreada y de madera - Una mesa rectangular de madera con vidrio en buen estado de conservación - Todos los bienes en el estado visto general en que se encuentran, los cuales pueden ser revisados, en el local de remate mencionado. Forma de pago: Contado. Comisión: 10% c/comprador - Sellado D.G.R. 1,25% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 10,50

e) 10/08/95

O.P. N° 1.918

F. N° 80.020

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Un ciclomotor Daelim Delux**

El día 10/08/95, a las 18,00 horas en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaría N° 1 en los autos: Olmedo, Alfredo Horacio vs. Burgos, Alfredo Eliseo - Ejecutivo - Expte. N° B-59.826/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Un ciclomotor marca Daelim Tipo Liberty Delux Dominio 932 BEK - en buen estado, funcionando y en el estado general visto en que se encuentra y que puede ser revisada en el local de remate en el horario comercial, la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas: 1,25% c/comprador. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán, A. Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-215226.

Imp. \$ 17,00

e) 10/08/95



O.P. N° 1.917

F. N° 80.019

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una motocicleta marca Tianshe - 50 QA**

El día 10/08/95, a las 18,08 horas en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaría N° 1 en los autos: Olmedo Motors S.A. vs. Toscano, Alejandro - Ejecutivo - Expte. N° 1B-59.090/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una moto marca Tianshe, modelo JS-50 QA, motor: N° 92015815, color azul, del demandado en mal estado de uso y conservación, sin funcionar, visto en que se encuentra y que puede ser revisada en el local del remate en el horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas: 1,25% c/comp. - Mayores Informes: Martillero Público: Federico Zelarayán, A. Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-215226.  
Imp. \$ 17,00 e) 10/08/95

O.P. N° 1.915

F. N° 80.015

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado sito en Pasaje 14 -  
Casa N° 609 del B° Santa Ana de esta ciudad.**

El día viernes 11 de agosto de 1995, a las 19.25 horas, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 13.450,00 (Cdto. hipotecario): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje 14 - Casa 609 del B° Santa Ana de esta ciudad e identificado con Catastro 84.799 - Secc. R - Manz. 668 b - Parc. 38 - Dpto. Capital 01: Plano N° 6547; Med.: 10 x 25 mts.; Sup.: 250 m2. Lím.: al N. c/L. 39, al S. c/L. 37, al E. c/zona de servicio y al O. c/Pje.; edificación: tiene 1 living-comedor de 8 x 3,50 mts. aprox.; 1 pasillo; 3 dormitorios (1 con placard); 1 baño de 1ra. azulejado, 1 cocina revestida en ladrillo de cerámica rojo, c/mesada de mármol y muebles de madera. Todo con paredes de material, pisos de granito, con cielorrasos de material desplegable, con techos de tejas francesas y estructura de hierro. La cocina ampliada con 1 comedor de diario (c/pisos de granito, revestida con ladrillos de cerámico rojo, c/techos de machimbres y zinc. Además tiene otra ampliación del living-comedor (c/piso de granito, entrepiso de madera, cielorraso de machimbre y techo de zinc). Al fondo tiene: 1 lavadero semicubierto; 1 asador de ladrillo visto y con mesada de hormigón; 1 gabinete para cilindros de gas; 1 patio con pisos de granito y parte de tierra, todo tapiado. Con rejas de hierro en sus ventanas, carpintería metálica y de madera. Al frente con alero y revestimiento de cerámico, jardín, verjas metálicas con base de material y portón de dos hojas. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural). Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados y Flia. como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secr. Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Rodolfo G. y Carmen del V. L. de Arias s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-63.195/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).  
Imp. \$ 76.00 e) 10 y 11/08/95

O.P. N° 1.916

F. N° 80.018

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
REMATE JUDICIAL SIN BASE

**Una motocicleta Daelim**

El día 10/08/95, a las 18,05 hs. en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom. (D.J.C. -Salta-) Secretaría N° 1 en los autos: Olmedo, Alfredo Horacio vs. Parisi, Alberto - Ejecutivo - Expte. N° B-59.087/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: una motocicleta marca: Daelim chasis N° 1177820 - En buen estado, funcionando y en el estado Gral. visto en que se encuentra y que puede ser revisada en el local del remate en el horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sell. D.G.R. p/actas: 1,25% c/comp. - Mayores informes: Martillero Público: Federico Zelarayán, A. Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087 - 215226.  
Imp. \$ 17,00 e) 10/08/95



O.P. N° 1.913

F. N° 80.013

**Por: ROBERTO FLEMING****JUDICIAL CON BASE****Una casa en San Ramón de la Nueva Orán**

El día 11 de agosto de 1995, a horas 19, en calle Alvarado N° 163, de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Medrano Bayón de Ferretti, Narcisca vs. García Domingo Joaquín - Pereda de Pedraza, Carmen s/Ejecutivo", Expte. N° B-61.940/94, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por cesión física y legal, un inmueble individualizado, como Dpto. Orán, Sección VI, Manzana 67 - B, Parcela 2, Matrícula N° 10.464, ubicado en la calle Arenales N° 895 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, el que tiene una superficie s/m 274,41 m2. Ocupación: se encuentra habitado por la Sra. Haydée Carlsen Paz de Eckehardt, en su carácter de inquilina de la Sra. Carmen Pereda de Pedraza. Base \$ 8.028,08 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Descripción del inmueble: Consta de entrada de pircas con rejas de hierro color negro. Porche, living comedor, tres dormitorios, un baño de primera recubierto con azulejos, una cocina con azulejos y artefactos, todos con piso graníticos, un lavadero cubierto con galería, piso de cemento alisado, jardín, galería cubierta al fondo con piso de cemento alisado. Servicios: luz, gas natural, agua corriente, sobre calle asfaltada. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 2,5% edictos dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en calle Alvarado 163, Salta en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público.

Imp. \$ 52,00

e) 10 y 11/08/95

O.P. N° 1.911

F. N° 80.012

**Por: OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL****Derechos y acciones**

El 11 de agosto de 1995 a las 18 hs. en calle Necochea N° 395, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instanc. en lo C. y C. de 9na. Nominación en autos: s/Ejecutivo - Expte. N° B-61.626/94 c/Soria, Rubén, remataré sin base y dinero de contado. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado por la compra venta del ómnibus marca Volvo mod. 1981, Dominio C-1.106.156 que se encuentra depositado y secuestrado en calle Uruguay

N° 1601 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Bs. As. -donde podrá revisarse- la unidad se encuentra en mal estado conforme constancia de autos. El acta de secuestro será exhibida en el acto de remate. Informes en la Secretaría del Juzgado. Comisión 10%. Se aceptan cheques certificados. El comprador deberá abonar en el acto el 50% del sellado de Rentas. No se suspende aunque el día fuera inhábil. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público. Edictos por dos días.

Imp. \$ 21,00

e) 10 y 11/08/95

O.P. N° 1.906

F. N° 79.999

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Dos departamentos independientes con salidas al Pje. Guachipas 1008****y a calle Islas Malvinas 825 de esta ciudad.**

El día viernes 11 de agosto de 1995, a las 19,15 horas, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 5.975,55 (Correspondiente al saldo de planilla aprobada): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Guachipas N° 1088 esq. calle Islas Malvinas N° 825 de esta ciudad e identificado con Catastro 26.815 - Secc. E - Manz. 71a - Parc. 8 - Dpto. Capital 01; Plano 2446; Sup.: 140,72 m2.; Med.: 9,00 mts. de fte., 11,54 mts. de Cdo. E.; 15,50 mts. de Cdo. N. y 13,18 mts. de Cdo. S.; Lím.: al N. c/L. 9 y 10, al S. c/Pje. s/N°, al E. c/L. 7 y al O. c/calle Arenales hoy Islas Malvinas. Se trata de 2 dptos. con salidas independiente. El Dpto. con salida al Pje. Guachipas 1088, tiene: 2 dormitorios, 1 living-comedor, 1 baño de 1ra. azulejado; 1 cocina con cerámicos, muebles y mesada de fórmica; 1 lavadero y 1 patio de cemento. Construcción de ladrillo revocado c/techos de tejas y tejuelas (menos 1 dormitorio y la cocina que son de fibro cemento; el baño con pisos de granito y el resto calcáreo. Ocupado por el Sr. Hugo Davila, su esposa y 2 hijos menores en calidad de ocupante sin título. El otro Dpto. con salida a calle Islas Malvinas N° 825 esq. Pje. Guachipas. tiene en su planta baja: 1 living-comedor; 1 dormitorio; 1 pasillo; 1 baño de 1ra. azulejado; 1 cocina con azulejos y mesada y 1 escalera. Construcción de ladrillo revocado, techos de losa y pisos granitos en la cocina y escalera, siendo el resto de p. calcáreos. En la planta alta, tiene: 1 dormitorio sin placard, c/p. de ladrillos revocados y t. de fibrocemento; y terraza recubierta con lamplast. Ocupado por el Sr. Eusebio Dávila, su Sra. y Noemí Dávila, en calidad de ocupantes sin título. Servicios instalados: tienen agua, luz, cloaca, gas natural y video cables. Ambas calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% al contado y a

cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% con más Sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secr. Dra. Silvia E. Rivero en juicio contra Marcela Rosales de Dávila s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-62.336/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - (Salta-Cap.).

Imp. \$ 102,00

e) 09 al 11/08/95

O.P. N° 1.904

F. N° 79.997

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL**

**50% indiviso casa tres dormitorios  
en Pje. Coronel Arias 2343.**

El día 10 de agosto de 1995, a Hs. 18:15 en calle 25 de Mayo 322, remataré Sin Base y de Contado, el 50% indiviso del inmueble matrícula 32.341 - Sec.: M - Manz.: 22 - Parc.: 13 - Lote: 6, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Coronel Arias 2343. Ext. Fte.: 10 m. y Fdo.: 30 m. Sup. Tot.: 285 m2. Lím. N.: Pje. Coronel Arias, S.: fondo del lote 14. E.: lote N° 7 y O.: Lote N° 5-4 y parte del lote 3. Mejoras: cuenta con tres dormitorios, baño, cocina comedor, fondo. Se trata de una vivienda con techo de chapa, piso de cemento alisado. Serv.: agua, cloaca, luz y gas natural. Est. Ocup. ocupado por el Sr. Gregorio Aparicio, la Sra. Trinidad C. Vargas y el demandado Reynaldo Aparicio (prop. del inm.) y seis menores de edad de apellido Aparicio (seg. mand. fs. 22). horario de visita: 9 a 12 hs. Condiciones de pago: Contado. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 10ª Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Aparicio, Reynaldo". Expte. N° B-51.598/94. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. E. Solá. 25 de Mayo 322 - Tel.: 217260 - Salta.

Imp. \$ 36,00

e) 09 y 10/08/95

O.P. N° 1.886

F. N° 79.976

**Por: EDGARDO N. SIMKIN  
JUDICIAL - BASE U\$S 33.920**

**Hermosa casa edificada de dos plantas,  
en esta Ciudad**

El día viernes 11 de agosto de 1995, a Hs. 19,15 en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 33.920, el inmueble Catastro N° 10.274, Manz. 44, Secc. C Parc. 26, Dpto.

Capital, lote 22, Plano 332 de D.G.I. Ext.: Fte.: 10,00 m., E.: 38,00 m. Cto.: 38,25 m. Superf.: 381,25 mts2. Lím.: los dan su Ced. Parc. Ubicado en calle Vicario Toscano N° 324, de esta ciudad. Descripción: Inmueble edificado en dos plantas con frente revestido en cerámico esmaltado y portón metálico de garaje, en planta alta, una terraza con cuatro arcos con canteros (vista de frente). En planta baja consta de un amplio living comedor, piso de mosaico calcáreo con ventana a la calle, un pasillo que conduce a un dormitorio, a un baño de 1ra., todo techo de losa y piso mosaico calcáreo, una cocina comedor con piso cerámico, amplia bajo mesada en madera con paredes revestidas en cerámicos, con salida a un amplio garaje, con piso de mosaico y techo de losa, comunicado a un patio descubierto con piso de laja, en el fondo esta construido un dormitorio con baño y cocina, piso de ónix, techo de losa, una escalera que conduce a un altillo. Tres habitaciones en construcción con material de 1ra. techo de losa. En el pasillo del interior, una escalera que conduce a planta alta, donde existen tres dormitorios con placares, piso granítico, techo de losa. un baño de 1ra. con bañadera y revestimiento de azulejos decorados; una terraza descubierta con cuatro arcos y canteros con vista a la calle, cerramiento en aluminio y vidrios, piso cerámico rústico. Estado de Ocupación: Habita el Sr. José Ferreyra, en calidad de cuidador, con su esposa y tres hijos. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono, alumbrado público y pavimento. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra Leguizamón, Juan Pedro - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-64.471/95. Condición de Venta: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado y en el acto. saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: tres días por Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe en San Felipe y Santiago 758 - Tel.: 235980 (hor. com.) Mart. Edgardo N. Simkin - Iva resp. no inscripto.

Imp. \$ 93,00

e) 09 al 11/08/95

**POSESIONES VEINTEÑAL**

O.P. N° 1.856

F. N° 79.948

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Córdoba, Segundo Desiderio y Almada de Córdoba, Ramona Angélica vs. Ochoa, Benancio y Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y/o sus Sucesores - Adquisición de Dominio por Usucapión - Expte. N° B-66.016/95, cita a los demandados para que en el término de seis días desde la última publicación hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C. y C.). Publicación cinco días. Fdo.: Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria; Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 31 de julio de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 14/08/95

O.P. N° 1.844

F. N° 79.925

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Aguilar de Núñez, Isabel vs. Pacheco de Arias, María - Sumario: Adquisición del Dominio por Usucapión", Expte. N° 1B-62.733/94, cítese a la señora María Pacheco de Arias o sus herederos y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble Catastro N° 32.986, Sección "E", Manzana 90, Parcela 27, ubicado en calle Florida N° 1179 (interno) de esta ciudad; dentro de los siete días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de junio de 1995. Adela C. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 07 al 11/08/95

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.845

F. N° 8.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados. "Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo", Expte. N° B-48.677/94, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 10 de mayo de 1995 y visto... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de la Sra. Alicia Velázquez de Cavanna. II) Ordenar se haga entrega al síndico actuante de todos los bienes y documentación que llevara la fallida, previa descripción e inventario, de lo que se dejará constancia en Secretaría. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados de los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley 19.551. V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 136

L.C. VI) Comunicar también la misma a los Bancos Oficiales y Privados conforme al Art. 36 Inc. 30 del Dcto. Ley 4.776/63. VII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 97 de L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en un diario de circulación comercial cuando hubiere fondos suficientes en autos. VIII) Ordenar que continúe intervinendo en estas actuaciones el síndico Dr. Sebastián Frías, con el domicilio constituido en autos. IX) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de junio de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 07 al 11/08/95.

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 1.896

R. s/c. N° 6.943

El Dr. Jorge López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, sito en Avda. Belgrano N° 1002 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Zrif, Alfredo vs. Muratore, Marcelo Daniel; Ruso de Muratore, Rosario y o Muratore, Salvador y o sus sucesores Sumario: Indemnización de Daños y Perjuicios" - Expte. N° B-26.024/92 cita al co-demandado, Sr. Salvador Muratore y/o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que los represente de oficio. Edictos por tres días. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/08/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.887

F. N° 79.975

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Ramírez, María Soledad - Ejecutivo", Expte. N° B-57.828/94, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza por el término de tres días hábiles a María Soledad Ramírez, D.N.I. N° 5.443.445, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente de oficio. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 3 de agosto de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/08/95

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.923

F. N° 80.025

#### LA VELOZ DEL NORTE S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL

A los efectos de Ley se hace saber que por Resolución de Acta de Directorio N° 127 del 29 de junio de 1995 y por Acta de Asamblea N° 30 del 05 de julio de 1995, se procedió a la aprobación de la modificación del Estatuto Social en su Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

**CLAUSULA CUARTA: OBJETO:** La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) **TRANSPORTE:** El Transporte Automotor de Pasajeros y de Cargas cualquiera sea la naturaleza de estas, el Transporte de pasajeros para turismo y la explotación de establecimientos gastronómicos. b) **CONSTRUCCION:** La construcción y comercialización de edificios para viviendas y comerciales, materiales, afines de esta industria. c) **AGROPECUARIOS:** La explotación agropecuaria en todas sus formas y la industrialización y comercialización de dichos productos agropecuarios. d) **TURISMO:** 1) La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero. 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías

turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualquiera de estos servicios. 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes de la Dirección Nacional de Turismo. e) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** La importación y exportación de bienes relacionados con el objeto de la sociedad. f) **FINANCIERA:** La concesión de préstamos a terceros con el objeto de financiar operaciones comerciales de cualquier naturaleza, con la absoluta limitación de no captar fondos de terceros, sin previa autorización en tal caso del Banco Central de la República Argentina. g) **CORREO POSTAL:** Comprenderá toda actividad que se desarrolle para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Se incluye aquella actividad realizada por los llamados Curriers y Empresas Curriers y toda otra actividad asimilada o asimilable, complementaria o conexas.

**CERTIFICO:** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/08/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

10/08/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.922

F. N° 80.024

#### SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

La Sociedad Helénica de Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Agosto de 1995 a hs. 20.00 en el local de la Sociedad Española de Salta, sito en calle Balcarce N° 653, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta Anterior.

2°) Renovación total de autoridades.

3°) Consideración del Balance, Inventario, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1994.

4°) Consideración de la cuota Societaria.

**Susana de Geracaris**  
Secretaria

**Nicolás Pejinakis**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 10/08/95

O.P. N° 1.914

F. N° 80.014

**CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIA DE SALTA  
Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el art. 19 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día 29 de agosto de 1995, a las 20,00 horas en su sede social de calle España 339, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio de 1994 al 31 de mayo de 1995.
- 4°) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de junio de 1994 al 31 de mayo de 1995.
- 5°) Designación de una Junta Escrutadora.
- 6°) Designación de nueve (9) consejeros titulares con mandato por dos (2) períodos.
- 7°) Elección de tres (3) consejeros suplentes con mandato por dos (2) períodos.
- 8°) Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes del Organó de fiscalización con mandato por un (1) período.

Salta, 31 de julio de 1995.

**Víctor René Agüero**  
Secretario General

**José Humberto Dakak**  
Presidente

**Nota:** En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Que el horario de los comicios se fija entre la hora 20,30 y 21,30 del día 29 de agosto de 1995.
- c) Que el Art. 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 11,00

e) 10/08/95

O.P. N° 1.909

F. N° 80.009

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
"LAS COSTAS"**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios del Club Social y Deportivo Las Costas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto del año 1995, a horas 16,00 en la sede social del club, sito en Finca Las Costas, a fin de considerarse lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio año 1994.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por el Término de dos (2) años.
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.

**Nota:** Transcurrido una (1) hora de espera, se sesionará con los socios que se encuentren presentes.

**Emma Margarita Borja**  
Secretaria

**Ceferino Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 10/08/95

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 1.908

De la Edición N° 14.708 de Fecha: 11/07/95

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pag. 2.743, Decreto N° 1.310 de Fecha: 15/06/95

Artículo 1° - 4° párrafo

**DONDE DICE:**

Intereses: A convertir según...

**DEBE DECIR:**

Intereses: A convenir según...

**LA DIRECCION**

Sin cargo

e) 10/08/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 1.927

Saldo anterior .....	\$ 84.151,50
Recaudación del día 09/08/95 .....	\$ 420,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 84.572,00</b>